

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 28 de Marzo de 1949

Núm. 71

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1760.  
Cuenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de Industria y Comercio

**DECRETO de 11 de Marzo de 1949 por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis sobre constitución de las Cortes Españolas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Para la elección de los tres Procuradores en Cortes, cuya designación les confiere el apartado h) del artículo único de la Ley de nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, las Cámaras Oficiales de Comercio se reunirán, antes del día diez del próximo mes de Abril, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada y constituida, y procederá cada una de ellas a elegir un compromisario, que deberá poseer la condición de miembro de la Corporación o, en su caso, de la Sección de Comercio de la misma.

**Artículo segundo.**—La elección de compromisario se hará en votación secreta y por papeleta. Será proclamado en cada Cámara compro-

misario quien tenga, por lo menos, la mitad más uno de los votos emitidos.

Si en la primera votación ningún candidato obtuviese mayoría absoluta, se repetirá aquélla entre los dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación ningún candidato obtuviese mayoría absoluta, se proclamará al que tenga en su favor la mayoría relativa.

En caso de empate, éste se resolverá en favor del candidato que ostente cargo de mayor categoría dentro de la organización de las Cámaras, o en igualdad de condiciones, en favor del de mayor edad.

**Artículo tercero.**—Los compromisarios elegidos por las Cámaras se reunirán en Madrid, en el local del Consejo Superior de estas Coporaciones, a las diez de la mañana del día veinticuatro de Abril próximo.

Se constituirá, para esta reunión, una Mesa integrada por la del Consejo y por los tres compromisarios de mayor edad, actuando de Secretario el del Consejo Superior.

**Artículo 4.º.**—La votación se hará secretamente y por papeleta, siendo proclamado procuradores en Cortes los candidatos que obtengan, como mínimo, la mitad más uno de los votos de los compromisarios que concurran a esta votación. Cada compromisario podrá votar a tres candi-

datos que tengan la condición de miembros de un Cámara Oficial de Comercio o, en su caso, de la Sección de Comercio de una Cámara.

Si del primer escrutinio no resultare mayoría absoluta en favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los seis que hubiesen obtenido mayor número de votos, siendo proclamados Procuradores en Cortes en el segundo escrutinio, quienes obtuvieren mayoría relativa. Los empates se resolverán en la forma que determina el artículo segundo.

**Artículo quinto.**—El Consejo Superior de las Cámaras, en el término de cuarenta y ocho horas, y por conducto del Ministro de Industria y Comercio, enviará a la Presidencia de las Cortes Españolas copia certificada del acta de la reunión de compromisarios, haciendo constar las votaciones efectuadas, número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación de los Procuradores en Cortes elegidos e incidencias habidas en la elección.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,

JUAN ANTONIO SUANCES

Y FERNANDEZ

1140

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1948

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expreso, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

### CUENTA POR CONCEPTOS

	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Premios de Recaudación.....	570.055	09	489.521	74	1.059.576	83
2.º	Eventuales y extraordinarios.....	»	»	»	»	»	»
3.º	Reintegros.....	42.709	60	13.842	54	56.552	14
19	Resultas.....	749.061	58	»	»	749.061	58
	<b>TOTALES.....</b>	<b>1.361.826</b>	<b>27</b>	<b>503.364</b>	<b>28</b>	<b>1.865.190</b>	<b>55</b>
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Personal y material.....	74.177	80	30.008	86	104.186	66
2.º	Gastos de Recaudación.....	210.268	85	241.684	28	451.953	13
3.º	Beneficios del Servicio.....	»	»	»	»	»	»
4.º	Devoluciones.....	2.716	04	794	94	3.510	98
19	Resultas.....	454.351	30	323.200	56	777.551	86
	<b>TOTALES.....</b>	<b>741.513</b>	<b>99</b>	<b>595.688</b>	<b>64</b>	<b>1.337.202</b>	<b>63</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	620.312 28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	503.364 28
<b>G A R G O.....</b>	<b>1.123.676 56</b>
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre.....	595.688 64
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.....	527.987 92

León, a 28 de Enero de 1949.—El Depositario, J. Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 5 de Enero de 1949.—El Interventor, Alberto D. Navarro.

### COMISION PROVINCIAL

SESION DE 12 DE FEBRERO DE 1949

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,  
Ramón Cañas

El Secretario,  
José Peláez

## EXPROPIACIONES

Construcción de la variante de la carretera de Adanero a Gijón, para la supresión de la Travesía de Pola y de tres pasos a nivel.

### RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE POLA DE GORDON

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de finca
6 bis	D.ª María Argüello Rodríguez	Pola	Baldío
22	Herederos de M.ª Angela Rodríguez	Idem	Idem
19	Herederos de José González	Idem	Idem
22 bis	D. Plácido Gutiérrez	Idem	Idem
35	D. Nicolás Sancho	Mieres	Idem
36	Se ignora. límites { N. Concepción Aguirre S. camino E. Hos. Antonio Sierra O. Hos. Manuel Abastos	Se ignora	Idem
50	D. Juan Antonio García	Vega	Labor 3.ª
50 a.	Herederos de Antonio Castañón	Idem	Idem
50 b.	D. Isidro Ercilla	Idem	Idem
50 c.	D. Valeriano Alvarez	Idem	Idem
50 d.	D.ª Manuela González	Beberino	Idem
55 a.	D.ª Isabel Alvarez Gonzalez	Pola	Idem
55 b.	Herederos de Miguel Badiola	Idem	Idem
67	D. Jesús Díez Rodríguez	La Robla	Calero
67 a.	Comunal		Baldío
67 b.	D. Domingo García	Vega	Prado 3.º Chopera
68	D.ª Carmen Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem
69 a.	D. Juan Antonio Garcia Castañón	Idem	Idem
75	D. Angel Rodriguez	Idem	Labor 3.ª
76	D.ª Inocencia García	Idem	Idem
84	D. Cecilio Díez	Idem	Idem

Lo que se hace público para que todas las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

León, 16 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1038

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de León

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2.º de la O. M. de 25 de Febrero de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 19 de Marzo), a continuación se insertan los nombres y apellidos de los Directores Propietarios e interinos de las Escuelas Graduadas de esta capital, a los cuales se les asigna la remuneración especial de seis mil pesetas y tres mil pesetas, respectivamente, con antigüedad de primero de Enero del año actual, en la forma y condiciones que se determinan en la citada Orden Ministerial.

Relación que se cita

Directores propietarios.—Don Inocencio Muñiz de Ponga, Director de la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de esta capital.  
D.ª Marciana Arango Suárez, Di-

rectora de la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de esta capital.

D. Eduardo Cureses de la Huerga, Director del Grupo Escolar «Guzmán el Bueno» de esta capital.

Director interino.—D.ª Laura Calamita Teijeiro, Directora del Grupo Escolar «Ponce de León» de esta capital.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

León, 22 de Marzo de 1949.—El Delegado, Cándido Alvarez. 1117

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de las Instrucciones de 11 de Junio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expe-

diente para la inclusión en el Catálogo de los montes de utilidad pública del denominado «Campazas», perteneciente al pueblo de Villadangos, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Con términos municipales de Cimanes del Tejar y Villaverde del Camino.

Este: Con términos municipales de Valverde del Camino y Chozas de Abajo.

Sur: Con línea férrea de Galicia y fincas particulares; y

Oeste: Con fincas particulares, camino ancho de San Miguel y término municipal de Cimanes del Tejar.

Ascendiendo la superficie total del citado predio a 941 hectáreas, siendo públicas 896 hectáreas y particulares 45 hectáreas.

Haciéndose público por el presente anuncio para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación, reclamen ante

este Distrito Forestal los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre dicho monte.

León, 24 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola.

1139

## Administración provincial

### Ayuntamiento de Villadecanes

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Balbino Lago Amigo, hermano del mozo alistado con el núm. 13 en el reemplazo de 1949, Francisco Lago Amigo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villadecanes, a 15 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Luis López Casal. 1074

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Germán Condes Bas, a petición de Samuel Condes Sobrín.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Germán Condes Bas cuenta 45 años de edad, oficio jornalero.

Ponferrada, 14 de Marzo de 1949.—El Alcalde, J. Romero. 1076

### Ayuntamiento de Trabadelo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Inocencio García Lago, a petición de su hijo Inocencio García Gallego, mozo del reemplazo de 1946.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El citado ausente es hijo de Agustín y Dominga, cuenta 59 años de

edad, y hace veinticuatro años que se ausentó de este pueblo.

Trabadelo, 14 de Marzo de 1949.—El Alcalde, José García. 1091

## Administración de Justicia

### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en el proceso de cognición seguido por D. Florentino Villa, industrial y vecino de Boñar, sobre reclamación de 4.603,10 pesetas, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino que fué de esta capital, calle del Norte, número 13, se emplaza por medio de la presente al expresado D. Aurelio Rodríguez Mato, para que en término de seis días conteste a la demanda, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; advirtiéndole que la copia de demanda y documentos los tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Aurelio Rodríguez Mato, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 9 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 1083 Núm. 220.—25,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en el proceso de cognición seguido por D. Evaristo Mesonero, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 1.876,70 pesetas, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino que fué de esta capital, calle del Norte, núm. 13, se emplaza por medio de la presente al expresado D. Aurelio Rodríguez Mato, para que en término de seis días, conteste a la demanda; previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; advirtiéndole que la copia de demanda y documentos los tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Aurelio Rodríguez Mato, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 8 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 1084 Núm. 218.—24,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el proceso de cognición seguido por D. Evaristo Mesonero Vicente, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.612,85 pesetas, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, vecino que fué de esta capital, calle del Norte, núm. 13, se emplaza por medio de la presente al expresado D. Aurelio Rodríguez Mato, para que en término de seis días conteste

a la demanda, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; advirtiéndole que la copia de demanda y documentos los tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Aurelio Rodríguez Mato, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 8 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 1085 Núm. 219.—24,00 ptas.

### Emplazamiento

Por el presente, se emplaza al denunciante José Amigo Paredes, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Isidro y Juana, natural de Medina del Campo (Valladolid), que dijo habitar en esta capital, calle de A. Balbuena, núm. 5, piso 1.º, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del plazo de quinto día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad a hacer uso de su derecho, si le conviene, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el denunciado Agustín Álvarez Fernández, en los autos núm. 743 de 1948, y en los cuales aparece como denunciante el José Amigo Paredes.

León, a 15 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 1030

### Anulación de Requisitoria

En virtud de haber sido hallado, queda sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. n.º 12 con fecha 7 de Mayo de 1948 relativa al procesado en sumario 28-1948 sobre abandono de familia Manuel de Castro Rodríguez.

Teruel, 14 de Marzo de 1949.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario acetal., (ilegible). 1055

### Requisitoria

Por la presente, se cita y emplaza a Pedro Redondo Zapico, de 42 años, soltero, albañil, natural de Palanquinos (León), vecino de Gijón, calle de Zumalacárregui número 9, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas sita en la Avenida del P. Isla, número 11-1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de ciento cincuenta días por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente núm. 20.206, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 15 de Marzo de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible) 1031